

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de ARRENDAMIENTO:

- Copia certificada de la escritura a ser inscrita.
- Copia del RUC inserta como habilitante, en caso de personas jurídicas.
- Certificado de gravámenes actualizado. (vigencia 30 días)
- Carta de pago del impuesto predial del año en curso.
- En caso de que el inmueble estuviere hipotecado, es necesario la autorización del acreedor hipotecario o justificación de no tener prohibición de arrendar, por parte del acreedor hipotecario.

SI EL INMUEBLE ESTUVIERA DECLARADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

- Certificado de Expensas que indique estar al día en los pagos correspondientes al mes que solicita la inscripción. (Obtener en el edificio y/o conjunto habitacional donde se encuentra el inmueble).
- Nombramiento del administrador del edificio y/o conjunto habitacional, o, Declaración Juramentada de que no se ha nombrado Administrador y exime de responsabilidad al Registro de la Propiedad.